

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDO N° 325-86-JOAJ/AGN

Señor Jefe de la Of. de Administración

De : Asesoría Jurídica

Asunto: CAFAE

Fecha: Lima, 6 de agosto de 1986

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Trámite Documental
RECIBIDO

08 AGO. 1986

Hora 8:45 No.....
Firma.....

Con relación a su Memorando N° 347 del año en curso, debo manifestarle que el art. 41 de la ley de Presupuesto dispone que las transferencias a favor de personas jurídicas del Sector Público se sujetarán a la presentación pre-
via, es decir, antes, de los siguientes documentos:

- Rendición sobre el ejercicio anterior
- Declaración jurada y
- Metas y presupuesto a nivel de asignación específica.

En tal virtud, si su Despacho considera que la documentación adjunta contiene dichos requisitos expresamente mencionados en la ley, puede autorizar las transferencias del presente ejercicio, bajo responsabilidad.

Muy atentamente,



DRA. CARMEN MEZA NGAR
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA

Adj. expediente en sobre.

2/

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM No. 347-86-AGN/OA

A : Jefe de Asesoría Jurídica
DE : Jefe de Administración
ASUNTO : CAFAE
FECHA : 24 JUL 1986

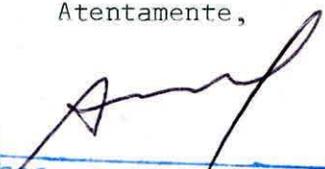
REF. :

Hago llegar para su valiosa opinión legal la rendición de cuentas documentada, presentada por el CAFAE por los fondos recibidos como subvención en 1985 para ser destinados a sus actividades de conformidad con el D.S. N°006-65-PM-INAP y complementarias, y en cumplimiento al art. 41° de la Ley 24422.

Atentamente,

AUS/sma.




CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración